

DEJESE CONSTANCIA DEL COMPROMISO DE LA PARTICIPACION DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ EN EL PROYECTO QUE SE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 00.915/2023.

Arica, agosto 29 de 2023.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Resolución Exenta N°9073/2022, de fecha 21 de octubre de 2022, Resolución Afecta N°16, de fecha 08 de septiembre de 2022, Resolución Afecta N°26 de fecha 09 de diciembre de 2022, Carta de Dirección General de Investigación e Innovación N°497/2023, de agosto 11 de 2023, Carta de Vicerrectoría Académica N°1058/2023, de agosto 21 de 2023, Carta de Rectoría N°2234/23, de agosto 22 de 2023; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/30/2022, tomado de razón el 21 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública.

Que, mediante Resolución Afecta N°26, del 09 de diciembre de 2022, de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, ANID, suscrita por su Directora Nacional (S), doña Alejandra Vidales Carmona, se aprueba la adjudicación de Convocatoria Ciencia e Innovación para el 2030, etapa 2: implementación de plan estratégico, subdirección de redes, estrategias y conocimiento, Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, donde una de las postulaciones seleccionadas es el proyecto folio C203020001, presentada por la Universidad Mayor.

Que, la propuesta denominada: "Ciencia e Innovación para el futuro: una estrategia de transformación educativa y vinculación desde los territorios, con perspectiva de género y mirada público-privada" –Código C203020001" tendrá por Directora a la Sra. Nicole Trafault Carrillo, Vicerrectora de Investigación de la Universidad Mayor, que suscribe como Institución Postulante y como Director Alterno a don Pedro Sotomayor Soloaga, Director de Postgrado de la Universidad de Atacama.

Que, en este contexto suscribe la Universidad de Tarapacá suscribe Carta de Compromiso en calidad de Institución Participante, con la finalidad de comprometerse a participar y lograr acciones colaborativas con la Institución Postulante y otras Instituciones, si existiesen, en el rol de Institución Participante en el Concurso Ciencia e Innovación para el 2030, etapa 2: implementación de plan estratégico, en la propuesta de la Universidad Mayor de que trata el presente acto administrativo.

El mérito de lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley N°19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

DECRETO:

1.- Regularizase el siguiente acto administrativo.

2.-Reconozcase a través del presente acto administrativo, el compromiso adquirido por la Universidad de Tarapacá, mediante **CARTA COMPROMISO INSTITUCION PARTICIPANTE CIENCIA E INNOVACIÓN PARA EL 2030, ETAPA 2: IMPLEMENTACIÓN DE PLAN ESTRATÉGICO**, suscrita el 15 de noviembre de 2022, contenido en documento adjunto compuesto por dos páginas rubricadas por la Secretaria de la Universidad de Tarapacá, en el marco del **CONVENIO DE FINANCIAMIENTO CIENCIA E INNOVACIÓN PARA EL 2030, ETAPA 2: IMPLEMENTACIÓN DE PLAN ESTRATÉGICO** suscrito por la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo ANID y la Universidad Mayor, para el desarrollo del proyecto denominado **“Ciencia e Innovación para el futuro: una estrategia de transformación educativa y vinculación desde los territorios, con perspectiva de género y mirada público-privada” –Código C203020001”**.

3.- Publíquese en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



XIMENA ROBERTSON CANEDO
Secretaria de la Universidad



JENNIFER PERALTA MONTECINOS
Rectora (S)

JPM.XRC.ycl.



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD
ARICA - CHILE

26 SEP 2023

**CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIÓN PARTICIPANTE
CIENCIA E INNOVACIÓN PARA EL 2030
ETAPA 2: IMPLEMENTACIÓN PLAN ESTRATÉGICO**

Por la presente, con fecha 15 de noviembre de 2022, la Universidad de Tarapacá manifiesta el compromiso de participar y lograr acciones colaborativas con la Institución Postulante y otras Instituciones, si existiesen, en el rol de Institución Participante en el Concurso Ciencia e Innovación para el 2030. Etapa 2: Implementación Plan Estratégico, en la propuesta presentada por la Universidad Mayor, denominada **"Ciencia e innovación para el futuro: Una estrategia de transformación educativa y vinculación desde los territorios, con perspectiva de género y mirada público-privada"**, siendo la persona responsable de la propuesta ante ANID como directora la Sra. Nicole Trefault Carrillo.

Asimismo, como representante de la Universidad de Tarapacá declaro estar en conocimiento de las bases y condiciones del concurso, y con ello, declaro entender que no recibiremos transferencias de recursos de ANID, en caso de adjudicar la propuesta presentada por la Institución Postulante.

Además, mediante la presente carta se compromete para la ejecución de la propuesta lo siguiente:

a) Acciones concretas para garantizar la gobernanza y la sustentabilidad:

- Participación y compromiso del rector, vicerrector/as, decanos/as y directores/as de las unidades pertinentes, según los roles señalados en el modelo de gobernanza.
- Participación y compromiso de los equipos directivos y académicos/as en la gestión del cambio institucional.
- Creación de la institucionalidad pertinente que asegure la gobernanza y sustentabilidad del proyecto.
- Aseguramiento de la implementación de las acciones definidas en el proyecto para la participación de la comunidad académica y estudiantil.

b) Aportes:

Ítem	Aporte en Efectivo (En m\$)	Aportes Valorizados (En m\$)	Descripción del Aporte
Gastos en personal	-	151.056	Corresponde a gastos valorizados del Equipo Directivo y Ejecutivo del proyecto.
Gastos de Operación	-	-	-
Infraestructura y mobiliario	-	1.200	Corresponde a gastos valorizado por concepto de auditorio (Facultad de Ciencias) y Aula Magnas de Campus Velásquez.
Equipamiento	134.150	-	Corresponde a gastos pecuniarios asociados a complementar el plan renovación de equipos y equipamientos de 3 laboratorios del departamento de química de la Facultad de Ciencias con orientación al desarrollo de I+D aplicada.
Gastos de Administración Indirectos	-	-	-
TOTAL	134.150	152.256	

Dr. Gonzalo Valdés González – Rector (s)
 Nombre del/de la Representante Legal
 Institución Participante

Firma del/de la Representante Legal Institución
 Participante

RECTORÍA U.T.A.				
REVISADO SE AJUSTA ESTRICTAMENTE A DERECHO				
V.R.A.	V.A.F.	V.R.D.	CONTRAL	A.J.

177/22 15 NOV. 2022